



E.M. 2022/14000/001649

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO 61/2023

Montevideo,

11 DIC 2023

VISTO: la Resolución de Poder Ejecutivo, de fecha 3 de octubre de 2023;

RESULTANDO: I) que la citada Resolución adjudicó la Licitación Pública N° 14/002/2022, para la contratación del servicio de vigilancia en los complejos de viviendas, terrenos y casas administrados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en todo el territorio nacional, a la empresa SEGURPAS S.A., RUT 214059080011, los siguientes ítems: ítem A del llamado hasta un máximo de 200.000 horas anuales por un valor de hora diurna de \$ 318 más IVA y hasta un máximo de 100.000 horas anuales por un valor de hora nocturna de \$ 369 más IVA, y para el ítem B del llamado hasta un máximo de 166.667 horas anuales por un valor de hora diurna de \$ 321 más IVA y hasta un máximo de 83.333 horas anuales por un valor de hora nocturna de \$ 372 más IVA, por un monto máximo de hasta \$ 225.699.979 (pesos uruguayos doscientos veinticinco millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve) impuestos incluidos, con un ajuste de precios del valor hora de 20% por IPC en forma semestral y 80% de acuerdo a la variación de los salarios que se acuerden, por el plazo de un año a partir del 1º de octubre de 2023;

II) que por Resolución N° 2390/2023, en sesión de fecha 31 de agosto de 2023, el Tribunal de Cuentas resuelve cometer a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, la intervención del gasto Anual \$ 225.699.979 (pesos uruguayos doscientos veinticinco millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve) con impuestos incluidos, a favor de SEGURPAS S.A., así como las prórrogas automáticas en caso de efectivizarse las mismas, previo

control de su imputación en el objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente;

III) que la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con fecha 23 de octubre de 2023, observa el gasto de \$ 75.234.038 (pesos uruguayos setenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil treinta y ocho), correspondiente al ejercicio 2023, por incumplimiento del artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, por principio de ejecución;

CONSIDERANDO I) que el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, manifiesta la necesidad de reiterar el gasto del servicio de vigilancia en los complejos de viviendas, terrenos y casas administrados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en todo el territorio nacional;

II) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas;

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Reitérase el gasto dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de octubre de 2023 por un monto de \$ 75.234.038 (pesos uruguayos setenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil treinta y ocho), correspondiente al ejercicio 2023.-

2º.- El gasto emergente será atendido con cargo a la Unidad Ejecutora 002, Programa 521, Proyecto 717, Financiamiento 1.5, Objeto de gasto 291, según Afectación Nº 703/2023.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.-



LACALLE POU LUIS